PERCIT THE PRESENCION

Les Maietes y Anuncios de

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a ra_ zon de DOE pesetan por LINEA CUENTA cimi por PALABRA y les que sesa de previo pago,

enalquiera que sea el origen

Les interesados sereditaran as. tes de la publicación y por me.

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo

del Edicte.

SO DE SENSON PERSON PRINTEURALES

PESEBAB

THE CONTRACTOR STATE AND STATE OF STATE Eduare qualter 1 pesens

Masta tres Mesta 8 7 hostins Emborderey & Message

OFICIAL

de la provincia de Logroño

& Culture

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica for Maries, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admifirán, para su inserción, comunicaciones que no

rengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

requisito no se insertarán. Las leyes obligarán en la Penimula, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legialación penunsular a los veinte días de su promutya. ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promuigació el dia en que termina la losserción de a Ley en el «Boletin Oncial del Estado»

cobre se la suscripción es adelantado; por tante colo co atenderán las suscrip. ciones que vayan acompañadas de -u importe debiendo hacerio los de ruera de la capital por medie de libranza del Regoro Giro Postal e letra de fácil sobro

de enseribe en la intervención de la Exeglentialma Diputation Provincial El

DIPUTACION PROVINCIAL

Hasta las trece horas del día aquel en que finalice el plazo de veinte días "hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anucio en el B. O. de la provincía, se admifiran proposiciones en plie go cerrado y licrado en la Secretarsa de la Exema. Diputación, durante los dias y horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de venta de material de hierro resultante de l desguace del puente de hie, ro sobre el río Ire gua ex stente en el camino vecinal de «A belda de Iregua al Nacion il 111».

El tipo buse de esta subasta es de 100.000 pesetas (cien mil).

La apertura de plieglos tendrá lugar en el despacho del Iltmo. Si. Presidente, a las doce horas del día habil siguiente a aquel en que termine el plazo de pre sentación de proposiciones.

Los licitadores deberán constituir en le D pos tirsa de Fon dos provinciales, en concepto de fianca, la cintillad le 5.000 pese-

Al acto de la subasta deberán l concurrir los licitadores por sí o representad s par otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado por el Letrado Asesor de esta Diputación.

Las proposiciones seran redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y ex tendidad en papel sellado o papel común con las pólizas del Esta do y timbre provincial que le co rrespond: El Sr. Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura en voz alta a la proposición que contenga, y de igual modo procederá r spec to de las demás, siguiendo el or den de numeración que a cada una le haya correspondido, con facultad para desechar las proposiciones no ajustadas al mode lo que puedan producir duda ra cional sobre la persona del licita dor, precio ofrecido o compromiso que contrajere

Concluída la lectura de todas las proposiciones, el Sr. Presidente adjudicará el remate, con caracter provisional, al mejor postor según lo previsto en el vigente Reglamento de Contra tación de las Corporaciones Lo

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que se representen la máxima ventaja respecto de las res antes, se abrirá inmedia mente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana durante quin ce minutos, y si transcurrido ese

decidirá por sorteo la adjudica ción.

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios, con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudarlo el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurriesen en su totalidad se verificara la pugna entre los que concurran; si acudiesen uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentare ninguno, se decidirá por insaculacion.

Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su conformidad podran exponer por escrito ante la Diputación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrllo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicacion definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el ar-tículo quinto del R. D. de 12 de octubre de 1928, sobre incompa tibilidades

Queda obligado el contratista

a lo siguiente: Primero.-Al ingreso en la Depositaría de Fondos provinciales, en el plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva, de la cantidad total en que se le hubiere adjudicado la su-

Segundo. - Al efectuar por su cuenta y riesgo el desguace total de la parte metálica del puente, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, evitando perjuicios al camino; a las pilas y estribos de fábrica del puente, y a los bienes particulares, debien do quedar dentro del referido plazo. todo el material metálico, fuera del camino vecinal y del cauce del río, siendo de su cuen ta los diños que pudieran causar-

Tercero. - Por cada día de exceso en el cumplimiento del plazo señ llado el licitador incurrirá en una multi de cien pesetas, que se le descontarán de la fianza, antes de su devolución, una vez se hayan cumplido todas y cada una de las condiciones esta-

blecidas. Cuarto. - Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y prensa local; Derechos Reales y demás.

Quinto. - Al cumplimiento de tiempo subsistiese el empate, se lo dispuesto en la Ley de Acci

dentes de trabajo y Reglamento para su aplicación, considarándo. le unico responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de la obra. Al cumplimiento de lo dispuesto en e' R. D. de 6 de mar-zo de 1929; R. O. de 26 del mismo mes y año; Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar; la de Subsidio de Vejez de 2 de febrero de 1940 sobre el pago de jor nales de los domingos; la de 3 de abril de 1946 sobre Reglamenta ción del Trabajo en las Indus trias, que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia, y también que los jor nales y salarios que han de con signarse en lo contratos de tra bajo no sean inferiores a las re muneraciones mínimas señaladas para la provincia, por los Orga nismos competentes.

Logroño, 3 de septiembre de

El Presidente,

F. José Lapeña Malumbres.

MODELO DE PROPOSICION

vecino de D núm. enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación de Lo grofio, en el B. O. de la provin cia de fecha de 1956, bien penetrado del presu uesto, pliego de condiciones fa cultativas, particulares, econó micas y sociales, que exigen pa ra la adjudicación en pública su basta del , se compromete a la adquisición de dicho material con estricte sujección a los ex presados requisitos y condicio nes, por la cantidad de (aquí l's proposición que se haga, escrita en letra precisamente, ya que será denechada toda propo sición que no determine así la

Fecha y firma.

1147

Administración de Justicia

SUBASTA DE INMUEBLES

1303

cantidad).

D. Félix Sáenz López, Agente Ejecutivo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedo (Logroño).

Hago saber: Que por providen cia fecha 13 de agosto de 1956, he acordado sacar a pública subasta

la finca embargada al deudor don Juan Abad Quiñones, la cual se deslinda con todas sus caracteris en el anuncio de la subasta que se halla colocada en la tablilla de

anuncios de est Hemandad Sindi

cal, en la cual se consignan a la vez las demás condiciones que

han de regirla. Esta subasa que será presidida por el señor Juez Comarcal, de esta ciudad de Arnedo, en su Sala Juzgado, tendrá lugar a las doce de la mañana del vigesimo día hábil a partir del que aparez-

ca el presente anunno en el B.O. de esta provincia.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de recau

Arnedo, 22 de agosto de 1956.

1134

REQUISITORIA

Saiz y Saiz, Severina, de 26 años, natural de Barrio (Burgos), ija de Miguel y Esperanza, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzzgado de Instrucción de Logroño, dentro del término de diez días para cons tituirse en prisión provisional por la causa número 309 de 1955 que se sigue por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará elperjulicio consiguientes e incurrirá en las demás responsabilidades que determina

Por tanto ruego a todas las au toridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición e este Juzgado.

Dado en Logroño a 21 de agos to de 1956.

El Juez de Instrucción

1125

REQUISITORIA

1294

Medina Hernández Jesús, de 36 años natural de Palma de Gran Canaria, hijo de Juan y Pilar, do miciliado últimamente en Palma de Gran Canaria, comparecerá an te este Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de 10 d'aspara constituirse en prision provisional por la causa número 283 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa apercibiéndole que de no comparecer le parará elperjulicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina

Por tanto ruego a todas las au toridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y

captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición e este Juzgado.

Dado en Logroño a 21 de agos to de 1956.

El Juez de Instrucción

1122

EDICTO

1289

D. Cándido Vera Cunchillos, Accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de D. Pío Ramirez San Juan, Presidente de la Bodega Cooperativa «San Miguel», de Ausejo, con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido el dominio de la siguiente finca:

Urbana.— Solar antes cereales de 1.826 metros cuadrados, sita en Cuadillo, jurisdicción de Ausejo, compuesto de las parcelas 35, parte de la 36, 37, 38 y 743, mitad de la 39 y 42 del polígono 25 del Catastro. Linda, Norte, Ildefonso Gil mediante camino; Sur, Angel Romeo Bueno y Cán dido Gil Moreno mediante camino; Este, carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 28 hectómetro 9; y Oeste, río.

Tiene un valor de 28.463'86 pe setas, no constando la existencia de carga o gravamen sobre ella.

Fué adquirida por compra de sus respectivas parcelas a Gabriel Espinosa Leza, Moisés Trapero Lázaro, Félix Palacios Diez, Jesús Merino Muro, Sabino Gil Es pinosa, Ana Mader Espinosa v Juan Galilea Gil, en documentos privados oportunamente liquida

En cumplimiento de lo dispues to en la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento, por medio del presente se convoca a las ignoradas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que, si a su de racho conviene, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez d'as siguientes a la publi cación del presente, a hacer uso de sus derechos.

Dado en Calahorra, a 20 de agosto de 1956.

El Secretario

1120

EDICTO

Don Joaquín Garnica Grijalba Juez Comarcal de la ciudad de Haro y su com zca:

Hago saber: Quo en ejecución de le sentencia dictada en el pro ceso de cognición seguido en es te Juzgado por don Teodoro Tejada Pérez, de esta ciudad contra D José Merida Zamudio, vecino de Alora, sobre reclamación de cantidad, se acordo sacar a la venta en pública y primera subasta la finca urbana embargada al demandado, bajo las siguien

ADVERTENCIAS Y CONDI-CIONES

1ª. - El acto be remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de sctubre próximo y hora de las

2ª.-No se admitirá licitador que no haga el previo depósito de 10% que la Ley establece y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble embar-

3ª. - Los actos estaran de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta e igualmente la certificación del Registro de la Propiedad, significa do que no se han presentado los títulos de propiedap de los fines embargada.

4ª.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, casa situada en esra ciudad de Alora (Málaga), calle Avenida de José Antonio nº. 5, antes Alta; liuda por la derecha entrada con las de los heredaros de D. Pedro Beigvador, por la izquierda con la de los herede ros de D. José Guidá Arenas y por la espalda con la de los su cesores de D. Juan Díaz, ocupa una lextensión superficial de ochenta metros cuadrados v se compone de sótano bajo, princicipal, segundo y cámara distribuidos en varias habitociones. Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad y está tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

D do en Haro a 14 de agosto

1144

EDICTO

1313

D José Alberto Marín Mora les, Juez de Primera Instancia accidental de esta Ciudad y su Par-

Hace Saber que por este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Jesús Manuel y doña Sara Cerezo Co-rral, mayores de edad, solteros, vecinos de Nájera, sobre reanudación del tracto sucesivo de las dos fincas siguientes:

1.-Huerta en la Pedregosa, de una fanega, o sean 20'96 áreas, linda Norte, Sara y Jesús Manuel Cerezo; Este, senda de servidum bre; Sur y Oeste, Florentino

2.—Huerta en La Pedregosa. de cuatro celemines, o sean 6'98 árers, linda Norte, María y Mar ciana Cerezo; Sur, Sara y Jesús Manuel Cerezo; Este, senda, y Oeste, Florentino Alesanco.

Y sobre Inmatriculación de las

tres siguientes:

1 -- Viña en Cascajares, de fa nega v media, o sean 31'44 áreas, linda, Norte, carretera de Logro ño; Este, Ignacio Hervias García; Sur, Jesús Asensio; y Oeste, Marciana Cerezo.

2. - Otra Viña en Cantos Blancos, de 31,44 áreas, linda Norte, Primitiva Plaza Rodríguez; Sur, río; Este. Josefa de Miguel; Oes-

te. Bautista Naiga. 3 - Otra Viña en Cascajares. llamada también El Redondo, de una finega o sean 20 96 áreas. linda Norte, Agustín Fernández Sur y Este, ribazo; y Oeste, Benito Fernández

TITULO las adquirieron por cesión que de ellas les hiciera en documento privado su finad abuelo D. Manuel Cerezo García.

Están catastradas a nombre de los promoventes y en los parajes de Cantos Blancos. Cantos Blancos y Cascajares, respectivamen-

Y en cumplimiento de lo esta bleci 'o por el art. 201 de la Ley Hirotecaria y por el valor que resulta a las fincas según el liqui do imponible se ha accrdado la publicación de este edicto en el B. O. de esta Provincia para que cuantas personas ignoradas pue dan ser perjudicadas por la inmatriculación pretendida puedan comparecer en el expediente dentro del plazo de dez días al de la publicación, alegando lo que a su derecho convenga. 🕾

Dado en Najera a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

1145

Servicio Nacional del ingo

CALENDARIO DE RECEP-CION PARA EL MES DE SEPTIEMBRE

Número 27/1 Centro de Selección Haro, Abierto todo el mes. 27/2 id. id.

27/01 Almacén de Alfaro, id. 27/02 Almacén de Arnedo 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 Sub-almacén El Villar, 5, 6, 12 13, 19, 20, 26 y 27 Id. Enciso, 1, 7, 8, 14, 15, 21,

27/03 Almacén Badarán, 1, al 8, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 Sub-almacén San Millán, 14, 15 21, 22, 28 y 29

Id. Bobadilla, 10, 11, 17, 18, 27º04 Almacén de Calahorra, 1

al 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 Sub-almacén de Autol, 7, 8, 14 15, 21, 22, 28 y 29 27º05 Almacén de Cervera. To

27/06 Corera, id. id. 27/07 Fuenmayor, id. id. 27/08 Haro, id. id. 27/09 Leiva, id. id. 27/10 Logroffo, id. id.

do el mes.

27/11 Nájera, id id 27/12 Santo Domingo, id id Logroño25 de agosto 1956.

EL JEFE PROVINCIAL

Anuncios Oficiales

EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal sobre Bebidas espirituosas v alcoholes que ha de regir a partir de primero de enero de 1957, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Avuntamiento por tiempo reglamentario, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimaren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 31 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1163

EDICTO

1329

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal de Tricho, susceptibles de riego con el Canal del Pantano de Mansilla, a una reunión general que tendrá lugar en las oficinas de esta Comunidad, sitas en el Ayuntamiento, el próximo d'a 14 de octubre, a las 11 horas, en primera convocatoria v a las 12 en la segunda, para proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes de los Canales de Riego de la margen de-recha del Río Najerilla de Tricio. Tricio, a 31 de agosto de 1956.

> El Presidente, 1159

EDICTO

1331

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, al objeto de su examen y reclamaciones:

Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Ordenanza sobre la exacción del impuesto voluntario de saca de vinos cedido por los productores. Arenzana de Arriba, a 30 de agosto de 1956.

El Alcalde,

1161

EDICTO

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretarla del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, al objeto de su examen y reclamaciones:

Ordenanza sobre la exacción del impuesto voluntario de saca de vinos cedido por los productores.

Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto or dinario del año actual.

Tricio, a 30 de agosto de 1956. El Alcalde,

1160

EDICTO

1292 Por spacio de 15 días, y, a los efectos que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, ueda expuesto al público en tablón de edoctos de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, con cago al superavit del ejercicio anterior, para pagos urgentes e inaplaza-

Albelda de Iregua, 23 de agosto de 1956.

El Alcalde

1123

ANUNCIO

1296 Habiendo sido aprobado en prin

cipio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento expedien te de Habilitación de Crédito, procedente del superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior y pra atenciones inaplaplazables en el actual, conforme a la facultad que otorga a las Corporaciones Locales e artículo 691 del Texto refundido de la Lev de Régimen Local, se expone al público por término de 15 días a los efectos de examen y reclamacio-

Cenicero, 20 agosto de 1956. El Alcalde, 1127

ANUNCIO

1306

Acordado por este Ayuntamiento, la prórroga de las Ordenanzas de exacciones viigentes, y aprobación de las nuevamente formadas. las cuales han de regir para el ejercicio de 1957, y de conformidad al artículo 109 del Texto Refundido del Régimen Local, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, para que los que se crean periudicados, puedan entablar sus reclamaciones.

Nalda, a 27 de agosto de 1956. El Alcalde,

1137